



**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR 3 PLAZAS  
DE OPERADOR/A AUXILIAR DE SERVICIOS FUNERARIOS EN  
LA EMPRESA PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, SA  
(PARCEMASA)**

Siendo las 12:00 horas del día 26 de Diciembre de 2018, se reúne en la sede corporativa de PARCEMASA el Tribunal de Selección para cubrir 3 plazas de **Operador/a Auxiliar de Servicios Funerarios**, formado por:

- D. Federico Souviron García (Director Gerente)
- D. Jorge Serra Castañeda (Jefe de Calidad y de Personal)
- D. Juan Antonio García García (Jefe de Servicios)
- D. José Luis Cortés Barbero (Psicólogo)
- D. Manuel Herrero González (Representante de los Trabajadores)
- D<sup>a</sup>. Cecilia Lara Jiménez (Asesora Laboral)

Preside el Tribunal de selección D. Federico Souviron García, haciendo de las veces de Secretaria del mismo D<sup>a</sup>. Cecilia Lara Jiménez.

Una vez constituido el Tribunal de Selección se procede, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, a resolver las reclamaciones presentadas en tiempo y forma frente al Listado Provisional de baremación de los Grupos General y Reservado, adoptando las siguientes resoluciones:

**Primera:** Una vez examinadas las reclamaciones presentadas y las propuestas de aceptación o desestimación de las mismas realizadas por la empresa externa adjudicataria del proyecto que ha tramitado el procedimiento, se acuerda por unanimidad aprobar el listado de las reclamaciones realizadas y su aceptación o desestimación que se adjunta a este Acta como Anexo.

**Segunda:** Aprobar por unanimidad el **Listado Definitivo** de Baremación de los Grupos General y Reservado, acordándose su publicación en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria.

**Tercera:** De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Convocatoria, se procede a la apertura de la Fase de Oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:00 horas, procediéndose a levantar acta de los acuerdos alcanzados.

Fdo: Federico Souviron García  
Presidente

Fdo: Cecilia Lara Jiménez  
Secretaria



Fdo: Jorge Serra Castañeda  
Vocal

Fdo: Francisco Gálvez Jimenez  
Vocal

Fdo: José Luis Cortés Barbero  
Vocal

Fdo: Manuel Herrero González  
Vocal

**PARQUE CEMENTERIO MALAGA SA (PARCEMASA) – CIF: A-29194206**  
Carretera Colonia de Santa Inés-Campanillas Km. 5, CP: 29590 (Málaga)  
Telf. 952 434 100 – Email: info@parcema.es – Web: www.parcema.com



## ***ANEXO (Listado de Reclamaciones Aceptadas y Desestimadas)***

Una vez examinadas, por el Tribunal de Selección, las reclamaciones presentadas, en tiempo y forma frente al Listado Provisional de baremación, por los aspirantes participantes en el Concurso-Oposición para cubrir 3 plazas de Operador/a Auxiliar de Servicios Funerarios en la empresa Parque Cementerio de Málaga, SA (PARCEMASA), se procede de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, a resolver las propuestas de aceptación o desestimación de las mismas, adoptándose por unanimidad las siguientes resoluciones para la actualización de méritos:

### **RECLAMACIONES ACEPTADAS**

**DNI:** 25.689.612 - S

Se estima la reclamación, procediéndose a la actualización de méritos

**DNI:** 77.471.895 - Y

Se estima la reclamación, procediéndose a la actualización de méritos

**DNI:** 44.653.475 - X

Se estima la reclamación, procediéndose a la valoración de méritos

**DNI:** 24.902.206 - Z

Se estima la reclamación, procediéndose a la publicación de los Listados Definitivos diferenciando Grupo General y Grupo Reservado

### **RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

**DNI:** 25.102.589 - K

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria, en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar.

**DNI:** 25.092.869 - V

Se desestima la reclamación de actualización de méritos, por no presentar suficiente documentación acreditativa de carácter oficial que justifique el desempeño de funciones similares a la ofertada



**DNI:** 77.181.981 – F

Se desestima la reclamación de actualización de méritos, por no presentar suficiente documentación acreditativa de carácter oficial que justifique el desempeño de funciones similares a la ofertada

**DNI:** 25.690.181 - D

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar.

**DNI:** 47.809.820 - L

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar.

**DNI:** 74.871.993 – R

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar.

**DNI:** 25.697.012 - D

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar.



**DNI:** 33.392.615 - L

Se desestima la reclamación de actualización de méritos. Según la cláusula 12ª.- Fase de Baremación de las Bases de la Convocatoria en el apartado Cursos de Formación relacionados con el desarrollo de funciones como empleado/a de servicios funerarios, solo se considerara la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas o similares, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Públicos u Oficiales, Instituciones Públicas en colaboración con la Administración Públicas y Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas, relacionadas con el puesto a desempeñar

**DNI:** 77.774.072 - D

Se desestima la reclamación de baremación de méritos. Según el apartado c) de la cláusula 5ª.-Requisitos Generales de los/as Aspirantes de las Bases de la Convocatoria, estos/as tienen que estar en posesión, o en condiciones de obtener a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación mínima exigida, para la ocupación a la que se opte, y que viene indicada en la cláusula 7ª.- Definición del Perfil. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

**DNI:** 53.683.329 - H

Se desestima la reclamación de baremación de méritos. Según el apartado g) de la cláusula 5ª.-Requisitos Generales de los/as Aspirantes de las Bases de la Convocatoria, estos/as tienen que estar *en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del Carnet de Conducir clase B.*